



**RESOLUCION N° 1695 116.MCC.-**  
**CAVIAHUE, 3 de Mayo de 2016.-**

**VISTO**

La Documentación presentada en fecha 5 de Febrero de 2016, por el Señor García Jorge Alfredo y la Señora Pontelli Laura Josefina, padres de quien en vida fuera Jorge Fernando García adjudicatario del lote 1d2 de la Manzana 2, donde transfieren los derechos del mismo a la Señora Cecilia Pellerini DNI N° 25.682.974.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto N° 0552/02 transfiere a favor d la Municipalidad de Caviahue – Copahue 143 lotes de terreno dentro del Polígono del Ejido Urbano de la localidad de Caviahue, Departamento Ñorquin, Provincia del Neuquén,

Que, por Escribanía General de Gobierno se otorgó la correspondiente Escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de Caviahue – Copahue de los lotes detallados en el anexo único de la norma legal mencionada,

Que, de acuerdo a los certificados de dominio expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, el dominio le corresponde a la Municipalidad de Caviahue – Copahue,

Que la adjudicación deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza N° 014/02 "... el precio de venta fijado en el artículo precedente podrá ser abonado en un máximo de dos años, desde la adjudicación en venta, o al contrato. El valor de venta será el correspondiente a la Ordenanza en vigencia al momento de la firma del Boleto de Compra-Venta".

Que, cumplimentado lo establecido en los artículos 7 y 10, se procederá a la escrituración, conforme Artículo 8 de la Ordenanza N° 014/02 y modificatorias. Las gestiones para la obtención de escrituración traslativa de dominio, será realizada por el inversos ante escribano público, una vez cancelado el total del valor de la tierra, abonada la mensura y realizada en un 100% la obra comprometida,

Que, el adjudicatario asuma las obligaciones establecidas en el Artículo 14 de la mencionada Ordenanza y plazos estipulados en el Artículo 15,

**POR ELLO**

**LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE – COPAHUE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION.-**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZASE en carácter de Excepción a la Ord N° 041/02 de venta de Tierras de la Localidad de Caviahue. El cambio de titularidad del LOTE 1d2 de la Manzana 2, N.C 04-25-047-0973-0000, Expte N° 843/03, caratulado como **Jorge Fernando García**, a favor de la Señora.: Cecilia Pellerini DNI N° 25.682.974. Y quedando como única propietaria del inmueble.

**ARTICULO 2°:** La correspondiente escritura traslativa de dominio será obtenida por parte del aspirante una vez que haya cumplimentado el Artículo 8 de la Ordenanza N° 014/02.

**ARTICULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNIQUESE mediante nota al interesado, AGREGUESE copia al expediente y ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE – COPAHUE, BAJO ACTA N° 246/16, A LOS 3 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2016.-

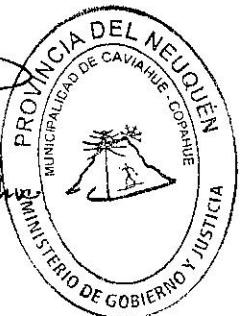
MIRIAM S. RODRIGUEZ  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE

Luis Encina  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Luis Villaverde  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

PATRICIA E. CASTAÑO  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE

*[Handwritten signature]*  
Sec. Tesorero.  
Municipio Caviahue, Copahue



*[Handwritten signature]*  
OSCAR C. MARTEGOSA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE